



Resolución (6876) 02 DE AGOSTO DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por uno miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Ciénega – Magdalena acreditado mediante Resolución No. 6478 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **SEBASTIÁN GABRIEL TORRES AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.461.149, el día 21 de julio de 2021, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Ciénega – Magdalena, acreditado mediante la Resolución No. 6478 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **SEBASTIÁN GABRIEL TORRES AMAYA**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 21 de julio de 2021, por el Sr. **SEBASTIÁN GABRIEL TORRES AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.461.149, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Ciénega – Magdalena.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 21 de julio de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A.

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico